

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA
DE APROBACIÓN EXPEDIENTE DEL GASTO, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
PARTICULARES Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

| | |
|-------------------------------------|---|
| Expediente: | CONTR_2024_224299 |
| Título del contrato: | SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LAS PRENDAS DE RESTAURANTE Y UNIFORMES DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y MÁLAGA. |
| Objeto del contrato: | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO, DOBLADO, EMPAQUETADO Y TRANSPORTE DE LAS PRENDAS TEXTILES DE RESTAURANTE Y OTRAS DEPENDENCIAS DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y MÁLAGA, DE LOS UNIFORMES DEL PERSONAL DE COCINA Y RESTAURANTE DE LAS MISMAS, ASÍ COMO LA ENTREGA Y RETIRADA DE DICHAS PRENDAS. |
| Presupuesto de Licitación: | OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (83.408,10 €), IVA INCLUIDO. |
| Valor estimado del contrato: | DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (206.796,93 €), IVA EXCLUIDO. |
| Partidas presupuestarias: | 1239042910G/32L/22114/29 01 1239042920G/32L/22114/29 01 1239042910G/32L/22711/29 01 1239042920G/32L/22711/29 01 |

Con fecha 8 de mayo de 2024 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del “SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LAS PRENDAS DE RESTAURANTE Y UNIFORMES DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y MÁLAGA” (Expte. CONTR_2024_224299), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el Informe razonado, elaborado por la Secretaría Provincial con fecha 1 de abril de 2024 y modificado por informes de fecha 8 de abril y 7 de mayo de 2024.

Emitido informe favorable, en fecha 19 de abril de 2024, a los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, por el Servicio Jurídico Provincial (Informe SJP Málaga 2024/75).

Efectuada su fiscalización previa, con fecha 23 de mayo de 2024, y completado el expediente de contratación.

Visto el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo a la aprobación del expediente y apertura del procedimiento.

| | | | |
|---------------------------------|-------------------------------|---|---------------|
| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA | | 28/05/2024 09:24:21 | PÁGINA: 1 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5r7d8UVo8I8o17kRfNyZ7C49 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |



Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Visto el Resuelvo Tercero de la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa y la Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES y el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

SEGUNDO.- APROBAR el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LAVANDERÍA DE LAS PRENDAS DE RESTAURANTE Y UNIFORMES DEL PERSONAL DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y MÁLAGA” (Expte. CONTR_2024_224299), con un presupuesto máximo de licitación de OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (83.408,10 €), IVA y demás impuestos incluidos, para hacer frente a las obligaciones económicas que se deriven de su ejecución.

TERCERO.- DISPONER la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, mediante procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en los artículos 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL
P.D. Resolución de 6 de julio de 2023
(BOJA n.º 135 de 17 de julio de 2023)

| | | | |
|---------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA | | 28/05/2024 09:24:21 | PÁGINA: 2 / 2 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw5r7d8UVo8I8o17kRfNyyz7C49 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |